	ACUERDOS	Código F-PA-13	Versión 001
	CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN NIT. 817.005.028- 2		Página 1 de 2

ACUERDO NÚMERO 051 DE 2017

(28 NOV)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, PARA QUE ADQUIERA A TÍTULO DE COMPRA, UNA (1) MOTOCICLETA QUE PERMITA MEJORAR LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO CON ALTA SEGURIDAD DE POPAYAN, INCLUYE PABELLON DE RECLUSION ESPECIAL "ERE". EPAMSCASPY FRENTE A LAS REMISIONES Y DE ESTA MANERA CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD Y BIENESTAR DE LA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE POPAYÁN"

EL CONCEJO DE POPAYAN en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 313, numeral 3 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 en su artículo 32 y el acuerdo 09 de 2015 y demás normas vigentes,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 22 de la Constitución Política de Colombia, establece que la Paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento.
2. Que el artículo 315 de la Constitución Nacional y en concordancia el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, se establecen la atribución del Alcalde para Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo gobernador.
3. Que los artículos 17, 18 y 19 de la Ley 65 de 1993 señala que en los presupuestos municipales se incluirán partidas necesarias para los gastos de sus cárceles entre otros, para gastos de remisiones, compra de equipos y demás servicios, con el fin de aplicar los procedimientos y protocolos, para el transporte de Personas Privadas de la Libertad.
4. Que el establecimiento Penitenciario y Carcelario de Popayán es un establecimiento de reclusión de Alta seguridad destinado al cumplimiento de la detención preventiva o de la pena de las personas privadas de la libertad, que ofrecen especial riesgo de seguridad y teniendo en cuenta los escasos medios de transporte con que cuenta se requiere apoyar al INPEC para garantizar el cumplimiento a su misión y para mejorar la la Seguridad y Bienestar de la Personas Privadas de la Libertad de Popayán en nuestro municipio
5. Que mediante el Proyecto de Acuerdo se solicitó al Honorable Concejo de Popayán Autorizar al alcalde de Popayán para que adquiera a Título de Compra, Una (1) Motocicleta.

Por lo anteriormente expuesto, el Acuerdo se presenta con la siguiente estructura, en su articulado, así:


Proyecto: Yandry Medina
Revisó: Carlos Jovino Sánchez Arteaga

Ciudadano Payanes cualquier información o sugerencia favor reportarla a la Carrera 6 No. 4 - 21, Edificio el CAM, línea telefónica (092) 8242006 Fax (092) 8244925. la página web:

www.concejodepopayan.gov.co o al correo electrónico:

concejomunicipalpopayan@gmail.com



	ACUERDOS	Código F-PA-13	Versión 001
	<i>CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN</i> NTI. 817.005.028- 2		Página 2 de 2

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorízase al señor Alcalde del Municipio de Popayán, para adquirir Una (1) Motocicleta.

ARTICULO SEGUNDO: Autorízase por Doce (12) Meses al señor Alcalde Municipal de Popayán, para que adelante los actos y procedimientos administrativos, financieros y legales necesarios para el cumplimiento del artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO: La adquisición de Una (1) Motocicleta de qué trata el presente Acuerdo se perfeccionará con el respectivo traspaso y registró que titule al Municipio de Popayán como propietario de la Motocicleta.

ARTÍCULO CUARTO: La adquisición de Una (1) Motocicleta de qué trata el presente Acuerdo será de uso exclusivo para el INPEC y servirán para el fortalecimiento de elemento logístico para garantizar el control sobre la ubicación y traslado de la Población Privada de la Libertad exclusivamente en el Municipio de Popayán.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo tendrá vigencia a partir de la fecha de su sanción y publicación en la Gaceta Oficial.

Dado en el salón de sesiones del Concejo Municipal de Popayán a los veinticuatro (24) días del mes de Noviembre de dos mil diecisiete (2017).

El Presidente,


ROBERTO A. MUÑOZ/MOLANO

El Secretario General,


CARLOS JOVINO SANCHEZ A.

CERTIFICACION

EI SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN

CERTIFICA:

Que el presente Acuerdo fue presentado a iniciativa del señor Alcalde, el día 17 de octubre de 2017 y recibió sus dos debates reglamentarios los días 17 y 24 de noviembre de 2017, de conformidad con el artículo 73 de la Ley 136 de 1994.


CARLOS JOVINO SANCHEZ ARTEAGA

Secretario General

REMISION: Hoy 27 de noviembre de dos mil diecisiete (2017), remito el presente Acuerdo al despacho de la Secretaria de Gobierno Municipal para lo de su cargo. Consta de un original, dos (02) folios y cinco (5) copias de un mismo tenor.


CARLOS JOVINO SANCHEZ ARTEAGA

Secretario General


Proyecto: Yandry Medina
Reviso: Carlos Jovino Sánchez Arteaga

Ciudadano Payanes cualquier información o sugerencia favor reportarla a la Carrera 6 No. 4 - 21, Edificio el CAM, línea telefónica (092) 8242006 Fax (092) 8244925, la página web:

www.concejodepopayan.gov.co o al correo electrónico:

concejomunicipalpopayan@gmail.com



 Alcaldía de Popayán	ALCALDIA DE POPAYAN	GSCC - 120
	SECRETARIA DE GOBIERNO	Versión: 07
		Página 1 de 1

NOTA DE RECIBO: Popayán, noviembre veintiocho (28) del Dos Mil Diecisiete (2017), en la fecha se recibe en la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria el Acuerdo 051 del 2017, siendo las tres (3:00 p.m.) de la tarde.

u r
 JOSE RAFAEL VILLA M.
 Técnico Operativo
 Secretaría de Gobierno Municipal

ALCALDÍA DE POPAYÁN

Popayán, noviembre veintiocho (28) de dos mil diecisiete (2017).

Por encontrarlo acorde con las normas constitucionales y legales, el señor **ALCALDE DE POPAYAN SANCIONA** el anterior Acuerdo, expedido por el Honorable Concejo de Popayán.

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE

[Handwritten signature]
 CESAR CRISTIAN GOMEZ CASTRO
 Alcalde del Municipio de Popayán

[Handwritten signature]
 ALBA LUCIA OTERO OCHOA
 Secretaria de Gobierno Municipal

NOTA DE PUBLICACIÓN: LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DE POPAYÁN

HACE CONSTAR

Que el Acuerdo 051 fue publicado el día 03 de diciembre de 2017, en la forma que establece el Art.1º de la Ley 136 de 1.994, según boletín de prensa de la Alcaldía de Popayán N° 561 del 03 de diciembre del 2017.

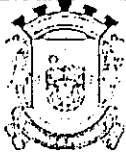
[Handwritten signature]
 ALBA LUCIA OTERO OCHOA
 Secretaria de Gobierno Municipal

Proyecto: José Rafael Villa M.
 Revisó: Dra. Alba Lucia Otero Ochoa
 Anexo: N/A
 Copia: N/A
 Archivado en: (ACUERDOS/Concejo Municipal)

Vive el
CAMBIO

POPAYÁN

[Handwritten signature]
 ALBA LUCIA OTERO OCHOA

 Alcaldía de Popayán	ALCALDIA DE POPAYAN	GSCC-120
	SECRETARIA DE GOBIERNO	Versión: 07
		Página 1 de 1



Popayán, 2017-12-01

Radicación:20171200473243

Comunicadora Social
 CLAUDIA VIVIANA RAMOS TOBAR
 Jefe de Prensa
 Alcaldía de Popayán
 Presente


Cordial saludo

Con el presente remito a Usted, los Acuerdos del Concejo Municipal, que a continuación relaciono, para su publicación y continuación del trámite respectivo.

- ✓ Acuerdo N° 047 de noviembre del 2017 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 022 DE 04 DE AGOSTO DE 2017, el cual consta de tres (3) copias
- ✓ Acuerdo N° 048 de noviembre del 2017 POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE POPAYÁN, PARA ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRA, TREINTA Y CINCO (35) VEHÍCULOS AUTOMOTORES TIPO MOTO CARRO, QUE PERMITIRAN INICIAR ACCIONES DE SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN ANIMAL, el cual consta de cinco (5) copias
- ✓ Acuerdo N° 049 de noviembre del 2017 POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE POPAYÁN, PARA ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRA, HASTA CINCO (5) MOTOCICLETAS Y HASTA UN (1) VEHÍCULO TIPO VAN, QUE PERMITAN UNA MEJOR RESPUESTA DE LAS AGENCIAS REALIZADAS EN CAMPAÑAS DE SEGURIDAD VIAL PARA LA POBLACIÓN DE POPAYÁN, el cual consta de seis (6) copias

*Recibido: RaE
 01-12-2017
 14:51*

Vive el
CAMBIO **POPAYÁN**

	ALCALDIA DE POPAYAN	GCP-101
	OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES	Versión: 07
		Página 1 de 2



Popayán, 2017-12-04

Radicación: 20171010475513

La Jefe de la Oficina de Prensa y Comunicaciones de la Alcaldía de Popayán

CERTIFICA:

Que el Acuerdo No 051 del 28 de noviembre de 2017. "Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Popayán, para adquirir a título de compra, una (1) motocicleta que permita mejorar los protocolos de seguridad del establecimiento penitenciario de alta y media seguridad y carcelario con alta seguridad de Popayán, incluye pabellón de reclusión especial "ERE" epamscaspy frente a las remisiones y de esta manera contribuir a la seguridad y bienestar de la persona privadas de la libertad de Popayán" Fue publicado en la página web en el siguiente Link: www.popayan.gov.co/sites/default/files/acuerdo_51_2017.pdf El viernes 01 de diciembre 2017 y a través del comunicado de prensa No 561 del 03 de diciembre de 2017 enviado en correos masivos a medios de comunicación.

Se expide en Popayán el cuarto (04) día del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

Atentamente,



CLAUDIA VIVIANA RAMOS TOBAR
 Jefe Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones

Proyecto: Carmen E Ramos
 Reviso: Claudia Viviana Ramos
 Archivado en según TRD:(PQR-PQR Internas)

Vive el
CAMBIO